

ORDENANZA N° 2216.-

Referencia: Exp. L. 8/958.- C. Deliberante.-
" 78.180/958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 22 de julio de 1958.-

-Señor Intendente Municipal,
Don Hipolito F. Frangi.-
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado la siguiente.

ORDENANZA N° 2216.-

Art. 1º.- Autorízase al D.E. para entregar los materiales necesarios
----- para la construcción de un refugio en la calle 31 entre 51
y 53, a la Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular, "Nuevo Barrio -
Talleres del Provincial".-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Orde-
----- nanza deberá imputarse al Capítulo II, Item 1º, Partida 4,
del presupuesto para el año 1958.-

Art. 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: Félix Americo Tassara.- Presidente.-
" Luis Aguirre.- Secretario.-

La Plata, 6 de agosto de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-
" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

HS.

J.B.D.-